EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL CONSIDERANDO:

- QUE, de conformidad con lo establecido en el art. 63 numeral 1 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal es atribución y deber del Concejo ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones.
- QUE, de conformidad con el artículo 150 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo, y al efecto le compete según la letra i) Organizar y auspiciar exposiciones, concursos, bandas, orquestas, conservatorios, etc.
- QUE, la Municipalidad en el año 2003 creó el portal www.guayaquil.gov.ec, conjuntamente con el www.visitaguayaquil.com, por lo que habiendo pasado cinco años correspondía renovarlos, es por eso que en diciembre del 2008 se instaló una nueva programación para el portal www.guayaquil.gov.ec, y en enero del 2009 el mismo recibió más visitas que nunca antes en sus cinco años de haberse creado, sin embargo no se pudo renovar la programación del portal www.visitaguayaquil.com.
- QUE, la Municipalidad como una forma de promover la participación ciudadana y buscar incentivar la creación de nuevas expresiones gráficas, que identifiquen a nuestra ciudad y puedan ofrecer a los visitantes nacionales y extranjeros una atractiva y creativa guía de Guayaquil, tiene interés en promover el concurso Diseño de la página www.visitaguayaquil.gov.ec, como portal turístico de la Municipalidad de Guayaquil, esto, mediante una convocatoria pública para que los estudiantes y profesionales del diseño gráfico domiciliados en el Ecuador, participen activamente con una premiación al 1ero., 2do. y 3er. lugar.
- QUE, el Municipio tiene entre sus funciones primordiales la de fomentar el turismo, y promover y apoyar el desarrollo artístico y de recreación, por lo que el indicado concurso será una forma de incentivar la capacidad y destreza de la comunidad de desarrolladores de páginas web para que participen en la creación de un nuevo portal, con lo que se logrará aún más hacer conocer a la ciudad turísticamente.
- EN, uso de las atribuciones que le confiere la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 63 numerales 1 y 49,

EXPIDE

El REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO "DISEÑO DE LA PÁGINA WWW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC, COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL".

Art. 1.- OBJETO DEL CONCURSO.

Lograr que los estudiantes y profesionales del diseño gráfico domiciliados en el Ecuador, intervengan en la producción y diseño de un nuevo portal www.visitaguayaguil.gov.ec.

Página | 2

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO
"DISEÑO DE LA PACINA <u>WWW.VISITAGUAYAQUILLGOV.EC.</u>
COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL."

Art. 2.- ÁMBITO DEL CONCURSO.

- 2.1. Podrán concursar los estudiantes y profesionales del diseño gráfico domiciliados en el Ecuador, ya sea en forma individual o en grupo. En caso de presentarse en grupo, éste deberá contar con un representante.
- 2.2. La invitación a concursar se dará por medio de la prensa escrita en los diarios de mayor circulación del país, y se impulsará además por otros medios por parte de la Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad.
- 2.3. Para poder acreditarse un premio las propuestas deben cumplir a cabalidad con las bases del concurso.
- 2.4. Se otorgarán tres premios económicos de acuerdo al veredicto inapelable de la Comisión.

Art. 3.- REQUERIMIENTOS GENERALES.

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SITIO:

- La denominación del sitio es www.visitaguayaquil.gov.ec
- El sitio debe contar con:
 - Administrador de contenidos (por ejemplo Joomla, Wordpress, etc)
 - Buscador:
 - Administrador de documentos:
 - Administrador de archivos multimedia:
 - Administrador de publicidad (banners);
 - Editor de contenido WYSWYG;
 - Organización modular y escalable de los contenidos (Categorías, subcategorías, artículos, etc.);
 - Debe permitir el uso de templates de diseño.

3.2. DISEÑO GRÁFICO DEL SITIO

- Habrá libertad para ofrecer una combinación de colores del sitio, cuyo diseño deberá ser creativo e innovador y enmarcarse dentro de la temática propuesta por el logo de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Guayaquil.
- Todos los diseños y logotipos propuestos por los participantes deberán ser originales e inéditos, no deberán haber sido publicados, ni haber participado en otros concursos.
- El diseño deberá permitir un acceso ágil e intuitivo a los visitantes.

3.3. CONTENIDO DEL SITIO

www.visitaguayaquil.gov.ec debe de ser la guía turística fundamental de la ciudad de Guayaquil, y como tal, debería de ir más allá de ser una simple colección de datos a convertirse en un auténtico portal que interactúe con el visitante y lo motive a conocer la ciudad. El sitio deberá informar al visitante de la ubicación geográfica de la ciudad con respecto al mundo, haciendo énfasis en nuestras costas e información del clima durante todos los meses del año.

Página | 3

REGLAMENTO PARA EL BESARROLLO Y PREMACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO
"DISEÑO DE LA PAGINA WWW.YISTAGUAYAQUIL.GCY.EC.
COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.".

Deberá incluir un plano general de la ciudad que muestre la ubicación de los servicios que ofrece, los medios por los que se puede llegar, destacando el Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, el Terminal Terrestre, Centro de Convenciones y el puerto.

El sitio deberá mostrar toda la información relevante al turismo en nuestra ciudad, (como alojamiento, transporte, entretenimiento, deportes, lugares de interés, etc.). Para tal efecto, al momento de la inscripción, se les entregará a los participantes un paquete de información que podrán utilizar libremente como guía (incluyendo logos, fotos, videos y fotos de 360°), y además en el portal de la Municipalidad de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec) habrá una sección dedicada a este concurso con datos útiles para los participantes.

Se deberá trabajar con el logo de la marca Guayaquil, que será entregado por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Guayaquil.

Los idiomas tienen que ser español e inglés.

Art. 4.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 4.1 Cada concursante o grupo podrá presentar sólo una propuesta al concurso.
- 4.2 Los concursantes deberán entregar toda la información que se requiera en las bases del concurso. En caso de participar como grupo, todos deberán presentar los datos requeridos, señalándose la persona que los representará. No podrán participar los empleados municipales.
 - Los sobres se recibirán en la Dirección de Informática del Municipio de Guayaquil, ubicada en el Edificio "El Crillón", 2do. Piso, en las calles Clemente Ballén y Pichincha (esquina), Plaza de la Administración, Guayaquil.
- 4.3 De los trabajos recibidos, se elegirán las propuestas de los participantes que cumplan con las bases del concurso, a quienes se les señalará día y hora para que presenten el trabajo a los miembros de la Comisión, para lo cual deberán traer todos los equipos que consideren necesarios.

Art. 5.- DE LOS PLAZOS.

- 5.1 El período de inscripción de los participantes iniciará a partir de la publicación de la invitación por la prensa, y culminará el día y hora a señalarse en la convocatoria.
- 5.2 Así mismo, el período de recepción de las propuestas, constará en la respectiva convocatoria del concurso.
- 5.3 Los ganadores serán notificados vía e-mail y/o telefónicamente 10 días laborables después del cierre del concurso. Los ganadores tienen el compromiso de presentarse en los eventos que programe la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. Todo lo correspondiente a la propiedad del diseño y contenidos técnicos de la página serán de propiedad del Municipio.

Art. 6.- DE LA COMISIÓN.

- 6.1 La Comisión de Calificación y Premiación estará conformada por:
 - 1. El Director de la Dirección de Turismo
 - 2. La Subdirectora de Comunicación Social, Prensa y Publicidad; y,
 - 3. El Director de Informática o su delegado.

W

Página |4

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO
"DISEÑO DE LA PÁGINA YMAW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC.
COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL".

- Los miembros de la Comisión se encargarán de seleccionar a los tres 6.2 ganadores, pudiéndose declarar el concurso desierto.
- La Comisión se reunirá para recomendar los nombres de los ganadores del 6.3 concurso, informando al señor Alcalde de su decisión.

Art. 7.- DEL VALOR DEL PREMIO.

La Municipalidad entregará los tres premios en la siguiente forma:

1er. Lugar: US\$5,000.00 dólares de los Estados Unidos de América y un diploma de reconocimiento.

2do. Lugar: US\$3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América y un diploma de reconocimiento.

3er. Lugar: US\$1,000.00 dólares de los Estados Unidos de América y un diploma de reconocimiento.

Art. 8.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO.

Para la entrega del premio económico a cada uno de los ganadores, la Municipalidad procederá a entregar en forma individual el valor que le corresponde; en caso de haberse presentado en grupo, la entrega será al representante del mismo.

Art. 9.- DISPOSICIONES GENERALES.

- El Municipio de Guayaquil se reserva el derecho de archivar todo el material 9.1 recibido, con el sólo objetivo de respaldar los antecedentes del certamen y en ningún caso hará devolución de éste. Además mantendrá el derecho exclusivo de las formas, uso y difusión de las propuestas seleccionadas y premiadas, por lo tanto serán registradas por el Cabildo Porteño.
- En lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a las instrucciones que 9.2 expida el señor Alcalde de la ciudad, previo informe de la Dirección de Informática.

Art. 10.- VIGENCIA.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Luis Chiriboga Parra

VICEPRESIDENTE DEL M. I. **CONCEJO CANTONAL**

Ab. Henry Cucalon Camacho SECRETARIO DE LA M. I.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página | 5

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO
"DISEÑO DE LA PÁGINA <u>WWW.VISTTAGUAYAGUIL.SOV.EC.</u>
COMO PORTAL TURISTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GIUAYAGUIL"

CERTIFICO: Que el presente REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO "DISEÑO DE LA PÁGINA WWW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC, COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL", fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve.

Guayaquil, 26 de marzo del 2009

Ab. Henry Cucalón Camacho

SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD **DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 123, 124, 125, 126 y 129 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO el REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO "DISEÑO DE LA PÁGINA WWW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC, COMO PORTAL TURÍSTICO DE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL", y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 27 de marzo del 2009

Jalme Nebot Saadi **ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, el REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO "DISEÑO DE LA PÁGINA WWW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC, COMO PORTAL TURÍSTICO DE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL", el señor Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 27 de marzo del 2009

Ab. Henry Cucalón Camacho

SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPÁLIDAD

DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, marzo 30 del 2009

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que el presente REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DENOMINADO "DISEÑO DE LA PÁGINA WWW.VISITAGUAYAQUIL.GOV.EC, COMO PORTAL TURÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en el Diario "El Universo", sección Gran Guayaquil, página No. 3, año No. 88, edición No. 195, de fecha domingo 29 de marzo del 2009.

Ab. Henry Cucalón Camacho

y hun []

SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD

DE GUAYAQUIL